

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2****EDICTO**

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 2.273 de 2010, a instancias de don José María Martínez Calleja y doña Concepción Domínguez Ferrero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca:

Vivienda urbana situada en Los Santos de la Humosa (Madrid), calle Granados, número 6, compuesta de dos plantas: planta baja, destinada a vivienda, con la distribución propia para habitarla, y con una superficie construida de 58 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a almacén, con una superficie de 58 metros cuadrados.

Dicha casa se asienta sobre un solar de 187 metros cuadrados, siendo su superficie total construida la de 116 metros cuadrados. Linda: frente, calle Los Granados: izquierda, entrando, finca número 10 de la calle Los Granados, de doña María Ángeles Martín Fresno, antes corral de don Hipólito García; derecha, entrando, finca número 4 de la calle Los Granados, de don Eustaquio Torres Meco, antes un solar, y fondo, finca número 4 de la calle La Luna, de doña Teodora Simón Rodríguez, antes solar de don Valentín Polo. Dicha finca aparece inscrita al folio 100 del tomo 696, libro 23, finca número 2.701, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, constando como titular registral de la misma don Mariano Calleja Roma.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 26 de marzo de 2012, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente y para el caso de no poder citadas personalmente, por no ser conocido su paradero, sirva el presente edicto de citación en legal a los herederos desconocidos de don Mariano Calleja Roma, como personas de quien proceden la finca objeto del procedimiento, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga en el modo y forma prevenido en la Ley.

Y para que sirva de notificación y citación, en su caso, en legal forma se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Alcalá de Henares y un periódico de mayor circulación de la provincia de Madrid, se expide el presente que se entrega a la parte actora que se cuide de su diligencia en Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.851/12)